

RESOLUCIÓN N° 202150090592 (12 de julio de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA SELECCIÓN DE JURADOS DE LA QUINTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN"

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley 1379 DE 2010 organiza la red nacional de bibliotecas públicas.

Que el Decreto 2907 de 2010 reglamenta parcialmente la Ley 1379 de 2010 sobre la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 079 de 2010 adopta la política pública en materia de lectura y escritura para el municipio de Medellín.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 – 2023, establece en el numeral 1.3.2.7.2 el programa Medellín Vive las Artes y la







Alcaldía de Medellín

Cultura como una plataforma de estímulos direccionados a las diferentes expresiones culturales de personas, grupos, procesos de cultura viva comunitaria, colectivos y organizaciones a través de la entrega de incentivos mediante procesos de convocatoria pública

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 8 de junio de 2021 mediante la Resolución Nº 202150052685 dio apertura a la Quinta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, cuyo objeto es fortalecer procesos y proyectos artísticos y culturales en la ciudad, en la siguiente línea:

LÍNEA	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR POR ESTIMULO	TOTAL
FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE BIBLIOTECAS POPULARES Y COMUNITARIAS	10	\$11'000.000	\$110'000.000

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana en virtud de la Resolución N° 202150017694 del 19 de febrero de 2021 dio apertura a la conformación de la base de jurados de las Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 con fecha de cierre el 12 de marzo de 2021.

Que de acuerdo a lo anterior es necesario conformar un comité evaluador que seleccione los perfiles adecuados de los jurados y/o evaluadores de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones generales de la Quinta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021.

Que el Comité Coordinador de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Ciudadana es la instancia para el nombramiento de los integrantes que conformarán el Comité Evaluador para la selección de los jurados y/o evaluadores de la Quinta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021.

Que en virtud de lo anterior, en reunión del Comité Coordinador de Convocatorias realizado el 23 de junio de 2021, se aprobó los perfiles de los integrantes y la creación del Comité Evaluador para la selección de los jurados y/o evaluadores de la Quinta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, lo cual consta en el acta N°20.

Que los profesionales que conformarán dicho Comité, hacen parte del equipo contratado por la Secretaría de Cultura Ciudadana de acuerdo a su experticia e idoneidad como asesores artísticos y culturales. El perfil específico de sus miembros garantiza los principios de transparencia, eficacia y eficiencia administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador para la selección de Jurados de la Quinta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.







Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Evaluador estará integrado por los siguientes profesionales vinculados y/o que prestan sus servicios a la Secretaría de Cultura Ciudadana, así:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	PERFIL
NOWBRE COMPLETO	CEDULA	Comunicador social y periodista; especialista en gobierno,
SEBASTIÁN TRUJILLO OSORIO	1128275219	gerencia y gestión pública. Asesor en desarrollo de proyectos; gestión cultural; comunicación, marca y estrategia. Se desempeñó como Ejecutivo de Mentalidad y Cultura de iNNpulsa Colombia, y Líder de Comunicaciones de Gobierno Digital del Ministerio TIC. Actualmente es Subsecretario de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio de la Alcaldía de Medellín.
ANA MARÍA TOBÓN ARANGO	43979372	Comunicadora social - periodista de la Universidad Pontificia Bolivariana, especialista en gestión de programas y proyectos de la Universidad de Antioquia, y magíster en comunicación digital de la Universidad Pontificia Bolivariana. Tiene experiencia en distintos campos de la comunicación, la gestión cultural, el relacionamiento institucional, los procesos editoriales y en el acompañamiento al desarrollo e implementación de políticas públicas. Actualmente se desempeña como coordinadora del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y hace parte del equipo académico de los eventos de formación de LEO que se realizan con el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín. Cuenta con experiencia docente en pregrado y posgrado acompañando las áreas de investigación.
NATALIA ANDREA ESPEJO PÉREZ	32256628	Psicóloga, especialista en Gerencia de Entidades de Desarrollo social, diplomada en Gestión Cultural y bibliotecaria hace aproximadamente 11 años. Se ha desempeñado como psicóloga clínica y social, gestora social y cultural, articuladora de los procesos culturales del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, coordinadora de los Parques Biblioteca Manuel Mejía Vallejo, Guayabal y del Parque Biblioteca España, Santo Domingo Savio. Desde hace 3 años presta sus servicios como Coordinadora Técnica del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.
ANDREA ARROYAVE MEJÍA	1152188312	Politóloga de la Universidad de Antioquia y magíster en gobierno y políticas públicas de la Universidad EAFIT, cuenta con experiencia en el diseño, formulación e implementación de políticas públicas, así como en el acompañamiento de procesos sociales y de intervención comunitaria. Igualmente, ha acompañado procesos de investigación, asesoría y consultoría para entidades públicas y privadas.
ALFONSO MEDINA CEPEDA	1023866976	Psicólogo de la Universidad Nacional de Colombia, con estudios de Especialización en Desarrollo Humano con







Alcaldía de Medellín

		Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y profundización en técnicas de acompañamiento terapéutico individual y colectivo desde la psicogenealogía. Experiencia en evaluación e intervención psicológica desde el desarrollo humano en procesos de formación, gestión del conocimiento y cambio cultural. En la actualidad es profesional de la Secretaría de Cultura Ciudadana responsable de Política Pública de Voluntariado de Medellín.
JOHAN DAVID GARCÍA GARCÍA	98709512	Comunicador y educador ambiental, con 12 años de trabajo en procesos de comunicación para el cambio social, para la promoción de la participación y la educación ambiental territorial. Con experiencia en coordinación de proyectos ambientales, gestión social del conocimiento y participación, además de la implementación de estrategias digitales y procesos de uso y apropiación de tecnología en comunidades urbanas y rurales.
LUIS FERNANDO ZÚÑIGA MELO	12746288	Comunicador Social-Periodista de la Universidad de Antioquia, con estudios de maestría en Comunicación y Creación Cultural en la Fundación Universitaria Walter Benjamin de la ciudad de Buenos Aires en Argentina. Experiencia en la comunicación cultural a través de la investigación en materia de estrategias de creatividad con diversas poblaciones, en la planificación comunicacional y cultural en áreas institucionales y finalmente en el desarrollo, estudio y producción de innovaciones ligadas a los medios de comunicación internos y externos.
MAURICIO CELIS ÁLVAREZ	71663830	Técnico en Teatro de la Escuela Popular de Arte, 1990; Licenciado en Artes Plásticas de la Universidad de Antioquia, 1993; Especialista en Semiótica y Hermenéutica del Arte, 81997 y Magister en Estética, 2007, ambos de la Universidad Nacional de Colombia. Director de Teatro del Grupo de la Universidad Nacional de Colombia entre los años 1993 y 2001, Docente en el Departamento de Artes Escénicas de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia desde 1995. Diseñador gráfico y escenográfico, Diseñador de marionetas y director de teatro de objetos, investigador en retórica visual y en cultura de las metrópolis. Coordinador de la línea de Estética en los grupos de investigación: Artes Escénicas y del Espectáculo y Artes Performáticas – U de A - categoría B, Colciencias. Contratista Apoyo a la Coordinación Convocatorias Arte y Cultura de la Secretaría de Cultura Ciudadana, Alcaldía de Medellín.
CÉSAR JARAMILLO ZULUAGA	98763816	Comunicador social-periodista con estudios en Historia. Actualmente hace parte del área de Gestión de jurados de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.







ARTÍCULO TERCERO: Cualquier persona interesada en el proceso de creación del comité evaluador de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los doce (12) días del mes de julio de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Secretario de Cultura Ciudadana

Revisó: Revisó: Aprobó: Proyectó: Aprobó: Lady Osorio Pérez; Cesar Augusto Jaramillo Dora Sepúlveda Ceballos; Sebastián Trujillo Natalia Riveros González: Lídende proyecto Osorio Subsecretario de Abogada Contratista Zuluaga; Gestor de Jurídica del Despacho -Dell Bibliotecas, Lectura y Jurados - Contratista Contratista catorias Nabbar Patrimonio hanna



www.medellin.gov.co

